



000006

00171

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 003-2000-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2000, enero 14

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.-

En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el informe N° 001-CROM-021-99-2000-MDJLBYR de la Comisión Especial conformada por Decreto de Alcaldía No.002-99-MDJLBYR, respecto a la Reglamentación de la Ordenanza Municipal N° 021-99 que declara el Circuito Turístico Comercial del Distrito José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO.-

Que, del informe N° 001-CROM-021-99-2000-MDJLBYR se establece que la Comisión conformada requiere un enfoque general de la realidad actual de las zonas materia de la reglamentación, desde la perspectiva de un enfoque de la Política Institucional de desarrollo sostenible y orientado a definir los lineamientos y parámetros para el desarrollo de las vías que comprende el Circuito Turístico Comercial aprobado ;

Que, de igual forma se propone la contratación de personal para lograr los objetivos señalados en el considerando anterior ;

Que, el Despacho de Alcaldía ha propuesto que la Comisión Especial conformada, realice el estudio de manera coordinada con una Comisión de Trabajo formada por su Despacho, integrada por el Ing. Percy Condori Rodríguez, el Sr. Eduardo Pickman Tejada y Srta. Ana María Rodríguez Pinto ;

Estando a lo informado, el Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853, Orgánica de Municipalidades.

ACUERDAN :

ARTICULO UNICO.- Que la Comisión Especial conformada por Decreto de Alcaldía No. 002-99-MDJLBYR, realice el estudio de la realidad actual de las zonas declaradas Circuito Turístico Comercial de José Luis Bustamante y Rivero, de manera coordinada con la integrada por el Director Municipal Ing. Percy Condori Rodríguez, personal de la Oficina de Rentas Sr. Eduardo Pickman Tejada y de Dirección de Servicios Comunes Srta. Ana María Rodríguez Pinto.

De ser el caso se integrarán alumnos y practicantes en número necesario para el trabajo de la Reglamentación de la Ordenanza N° 021-99-MDJLBYR.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/ar
c.c.: Alcaldía
D. Municipal
S. General
Ases. Legal
Integrantes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE